

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 JUN 2024

Expte. N° 14.050/2024

278-24

VISTO: estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – para el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 073-D-2024, se convoca a concurso Cerrado Interno y General para la selección de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – para el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica, conforme al procedimiento fijado por Resolución CS N° 171/11 y en el marco reglamentario de la Resolución CS N° 230/08.

Que mediante Notas N° 457/24, 481/24 y 482/24, los agentes Lic. Analía Magdalena Tito, Sr. Carlos Exequiel Ramos y el Sr. Pablo Sebastián Escalante, todos personal No Docentes de esta Unidad Académica, donde comunican su intención de postularse al cargo convocado mediante Resolución FI N° 073-D-2024.

Que conforme, lo dispone la reglamentación, rolan las propuestas de miembros del jurado presentadas por la pertinente entidad Gremial y el Decanato de la Facultad, obrando en Acta de Sorteo de Jurados estableciendo los correspondientes Titulares y Suplentes.

Que fueron resueltas las solicitudes formuladas por los postulantes, manifestadas mediante Notas N° 973/24 y 974/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar el Concurso Interno – Cerrado para la evaluación de Entrevista,



Expte. N° 14.050/2024

278-24

Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – para el DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 11:00 a 18:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo, conforme al procedimiento fijado por Resolución CS N° 171/11 y en el marco reglamentario de la Resolución CS N° 230/08, para los siguientes postulantes:

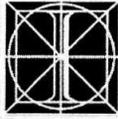
- Lic. Analia Magdalena TITO – DNI N° 32.291.647
- Sr. Carlos Exequiel RAMOS - DNI N° 38.651.909
- Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE - DNI N° 31.548.237

Condiciones Generales:

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 — Anexo I — Título II Artículo 2°.
- Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.
- Poseer título secundario (Excluyente).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de las tareas, iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, iniciativa, proacción, creatividad y compromiso con la Institución.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Experiencia en manejo de documentación administrativa.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo y buena predisposición para atención al público.
- Conocimientos y manejo de procesadores de textos, planillas de cálculos y correo electrónico, sistemas informáticos internos (Sistema de Personal, ComDoc, SUDOCU) e internet.



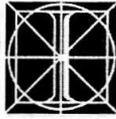
Expte. N° 14.050/2024

278-24

- Capacidad para realizar las tareas encomendadas en el área y/o a requerimiento de superiores y autoridades.
- Disposición para colaborar en toda tarea encomendada por el superior.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente (Decreto 366/06)
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decretos Reglamentario N° 894/17
- Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos (Decreto 336/17)
- Ley de Educación Superior N° 24521 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 499/95 y 2219/10
- Reglamento de organización académica de la Facultad de Ingeniería (Resolución 761-CD-14 y modificatorias)
- Requisitos para la acreditación y el reconocimiento oficial de títulos incorporados al régimen del art. 43 de la Ley N° 24521 (Res. Ministerial N° 462/11)
- Mecanismos para el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de carreras de grado y posgrado (Res. Ministerial 51/10)
- Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Grado: Res. Ministerial N° 1543/21 (Ing. Industrial); Res. Ministerial N° 1549/21 (Ing. Civil); Res. Ministerial N° 1564/21 (Ing. Electromecánica); Res. Ministerial N° 1566/21 (Ing. Química)
- Procedimiento para la acreditación de carreras de grado en funcionamiento (Ordenanza CONEAU N° 75/2023)



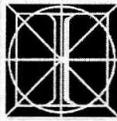
Expte. N° 14.050/2024

278-24

- Nota Técnica para la presentación de carreras nuevas de posgrado
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/NOTATECNICACNUEVAS.pdf>
- Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado (Res. Ministerial N° 2600/23 – Anexo I)
- Procedimiento para la acreditación de carreras nuevas de posgrado para el reconocimiento oficial provisorio del título (Ordenanza CONEAU N° 64/2017)
- Procedimiento para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento (Ordenanza CONEAU N° 71/2021)
- Pautas para la presentación de la respuesta a la vista de carreras en funcionamiento <http://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/2017-RV-CF-Pautas-TAD.pdf>
- Manual de Procedimientos del Sistema ARCUSUR <http://www.arcusur.org/wp-content/uploads/2024/02/Manual de Procedimientos ARCU-SUR 2023.pdf>
- Criterios de Calidad para la acreditación de ARCUSUR para las carreras de ingeniería- <http://www.arcusur.org/wp-content/uploads/2024/03/Criterios de Ingenieria Mayo 2019.pdf>
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley N° 27499)
- Protocolo sobre violencia de género (Res. 500-CS-2019)

Publicación: a partir del 14 de junio de 2024.

Confirmación de Inscripción y Presentación de Antecedentes: a partir del 25 de julio de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles, los interesados deberán confirmar su inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

278-24

Expte. N° 14.050/2024

CASADO (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.

- **Publicación de los Aspirantes:** desde el 1 de agosto de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles
- **Recusación de Junta Examinadora:** desde el 1 de agosto de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 12 de agosto de 2024 a horas 10:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

- Sra. Nancy Graciela APARICIO
- Sr. Daniel Marcelo ROMERO
- Sra. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ

- Facultad de Ciencias Naturales
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ingeniería



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expte. N° 14.050/2024

Suplente:

- Srta. Nélide Elena CRUZ
- Sra. Jorgelina Alejandra NADAL
- Sra. Marta del Valle ARIAS

Facultad de Ingeniería

Facultad de Humanidades

Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 4º.- Designar a los siguientes agentes como veedores para el presente concurso:

TITULAR: Ángel Humberto GUZMAN GONZALEZ

SUPLENTE: Flavia IBARRA

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Sres. Lic. Analia Magdalena TITO, Sr. Carlos Exequiel RAMOS y el Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

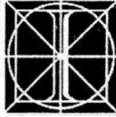
RAF.

RESOLUCIÓN FI

278 - - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

ANEXO-

278 - 24

Expte. N° 14.050/2024

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Categoría: 07

Dependencia jerárquica: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Misión:

- Colaborar con los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad, con un enfoque sistemático y de mejora continua, aportando información objetiva que sirva de insumo para la planificación institucional.

Funciones:

- Relevar y recopilar datos e información necesarios para los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad.
- Mantener actualizados los indicadores diseñados por la institución y las bases de datos que contribuyan, objetivamente a la planificación y toma de decisiones.
- Sistematizar los procedimientos de carga de datos que constituyen los insumos necesarios para elaborar planes de propuestas y/o procedimientos que contribuyan a una mejora continua de los procesos de gestión de la Facultad.


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa